

ANT. 1) oficio 310, de 1-3-74 de la Direc. Gral. de Invest.  
2) oficio 27932, de 24-4-74 de la Contraloría General.

MAT. Uso de vehículos incautados por el Servicio de Investigaciones.

SANTIAGO,

DE : SUBSECRETARIO DEL INTERIOR  
A : DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES

1.- Por el oficio citado en 1) de "Antecedentes", el Jefe del Departamento Administrativo de esa Dirección General de Investigaciones consulta a la Contraloría General de la República sobre el procedimiento que se debe seguir para regularizar el uso de los vehículos motorizados que señala en nómina adjunta, que habrían sido incautados en el curso de diligencias policiales.

La consulta mencionada fué traspasada por dicho organismo contralor a este Ministerio, a fin de que se le proporcionen antecedentes relativos a la aplicación de las normas del Decreto Ley Nº 77 a los indicados vehículos.

2.- Con el objeto de dar respuesta a la Contraloría General, agradeceré a US. informar a este Ministerio, a la brevedad posible, las diligencias policiales en que los vehículos fueron incautados, lugares en que fueron encontrados y, especialmente, filiación política y actividades de las personas a cuyo nombre aparecen inscritos y de las que los tenían en su poder al momento de la incautación.

Saluda a US.,

POR EL MINISTRO,

ENRIQUE MONTERO MARX  
Subsecretario del Interior

EAC/mcp  
Dirección General de Investigaciones  
Archivo: Ministerio del Interior  
Archivo: Oficina de Partes  
Archivo: Asesoría Jurídica

COPIA DEL ARCHIVO

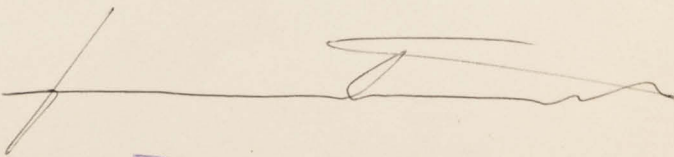
REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
DEPTO. ORDEN PUBLICO  
Sec. Investigaciones  
3-636-17 (96-36)mbv

REF.: Of. N° 27.932, de 24-IV-74, de la  
Contraloría General de la República,  
sobre uso fiscal de vehículos incau-  
tados por Investigaciones.-

N° 1909 3 - MAYO 1974

Pase a la ASESORIA JURIDICA DEL MI -  
NISTERIO, para su conocimiento, consideración e informe.

POR EL MINISTRO,



**ENRIQUE MONTERO MARX**

Subsecretario del Interior

202/3

MINISTERIO DEL INTERIOR	
ASESORIA JURIDICA	
ENTRADA	4 MAYO 1974
TRAMITE	
SALIDA	

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD  
SUBDEPARTAMENTO DE CREDITO PUBLICO Y BIENES NACIONALES

3

REF: 11014/74  
CP-3-767  
EDV/fam.  
10-4-74

REMITE EN CONSULTA OFICIO N° 310 DE 1°  
DE MARZO DE 1974, DE LA DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACIONES.=

SANTIAGO, 24. ABR 74 \* 27932

Por el oficio de la referencia la Dirección General de Investigaciones pone en conocimiento de este Organismo Contralor la autorización conferida por el Ministerio del Interior para el uso fiscal de vehículos incautados por esa repartición, como asimismo solicita se le informe acerca del procedimiento a seguir en la regularización del uso de los mismos por el Fisco.

En atención a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 1726 de 1973, del Ministerio del Interior que aprueba el Reglamento para la aplicación de los incisos 2° y 3° del artículo 1° del Decreto Ley N° 77 de 8 de Octubre de 1973, corresponde a ese Ministerio el ejercicio de la norma contenida en el artículo 4° inciso 2° del Decreto Supremo mencionado.

En la consulta planteada no se señalan los antecedentes acerca de los Decretos de incautación correspondientes e inscripciones a nombre del Fisco de los vehículos mencionados en nómina - adjunta.

En consecuencia, ruego a US. informar y enviar los antecedentes necesarios para absolver la consulta planteada.

Saluda atentamente a US.

AL SEÑOR  
MINISTRO DEL INTERIOR  
PRESENTE

HECTOR HUMERES M.  
CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA

RTE.  
ANTECED.

MINISTERIO DEL INTERIOR  
OFICINA DE PARTES  
25 ABR. 1974  
LIBRO N° 3  
FOLIO 0638 LINEA 17



Of. Nº 310 /

SANTIAGO, - 1 MAR. 1974

A LA  
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SUBDEPTO. DE CREDITO PUBLICO Y B. NACIONALES  
P R E S E N T E . -

27 MAR 1974  
3

Me permito poner en conocimiento de esa Contraloría General de la República, Subdepartamento de Crédito Público y Bienes Nacionales, que por Oficio Nº 399 del 13/II/1974, el Ministerio del Interior ha concedido su autorización para que la Dirección General de Investigaciones mantenga en su poder y destine a labores propias del Servicio, mientras dure la situación que afecta al país, los vehículos motorizados que se señalan en nómina adjunta y de los cuales se incautó en el curso de diligencias policiales.

A objeto de regularizar el uso fiscal de dichos medios, ruego a ese Organismo Contralor tenga a bien, informar a esta Dirección General sobre el procedimiento que se debe seguir para este efecto y si es procedente acogerse a lo dispuesto en el inciso 3º, Art. 1º del Decreto-Ley Nº 77 del 8/X/1973.

CONTRALORIA GENERAL  
OFICINA DE PARTES  
011014 - 4.MAR.1974  
X 5p

Saluda atentamente a Ud.,



JOSE CLAYTON BRITO  
Jefe Depto. Administrativo

Inh.-

222236

NOTA DE VEHICULOS  
INCAUTADOS

- 1.-Camioneta Chevrolet 1970, color rojo, Motor Nº M21118955, Patente G1D-73 San Miguel de propiedad de la Presidencia de la República.- NO OPERACIONAL.-
- 2.-Camioneta Chevrolet 1970, color rojo, Motor Nº M25133511, Patente IPA-79 de Puente Alto, de propiedad de Mireya Baltra Moreno.- OPERACIONAL.-
- 3.-Automovil Fiat-125-S, 1972, color blanco gris, motor Nº606819 Patente CI-3 de Santiago, de propiedad de Danilo Bartulin F. OPERACIONAL.-
- 4.-Automovil Fiat-125-S, 1972, color blanco, Motor Nº 570681, Patente IGU-96 de La Granja, de propiedad de Juan Baez Chacana OPERACIONAL.-
- 5.-Automovil Fiat-125-S 1971, color blanco, Motor Nº4180234, sin Patente y se ignora su propietario.- OPERACIONAL.-
- 6.-Automovil Fiat-600, 1971, color rojo, Motor Nº 476987, sin Patente, de propiedad de Miria Contreras Bell.- NO OPERACIONAL.-
- 7.-Automovil Fiat-600, 1971, color azul, Motor Nº 907334, Patente GCN-88 de San Miguel, de propiedad de Enrique Kopert. Operacional.-
- 8.-Automovil Fiat-600, 1971, color Gris, Motor Nº 906126, Patente AK-227 de Lampa, de propiedad de Sergio Parru Tejos, Operacional.-
- 9.-Auto Citroen AX 330, 1972, color Beige, Motor Nº A 50201-0953 Patente IGT-8 de la Granja, de propiedad de Julio Campos Rodriguez.- OPERACIONAL.-
- 10.-Automovil Austin Mini 1000, 1972, color amarillo Motor Nº 99-H-353-EH-232449, Patente IGT-10 de La Granja, de propiedad de Silvia Soto Brito.- OPERACIONAL.-
- 11.-Automovil Austin Mini 1000, 1973, color Amarillo, motor Nº 99-H-353-EH-232456, Patente GRM-70 de San Miguel, de propiedad de Joaquin Walker Arangua.- OPERACIONAL.-
- 12.-Automovil Austin Mini 1000, 1971, color celeste, Motor Nº 99-H-353-EH-146686, sin patente, de propiedad de Fernando W. Gonzalez Calquin.- NO OPERACIONAL.-
- 13.-Automovil Austin M.G. 1300, 1971, Color Celeste, Motor Nº 12-H-159-CH-105151, Patente DX-582 de Las Condes, de propiedad de Maria Garcia Ferrada.- OPERACIONAL.-
- 14.-Camioneta Chevrolet Custom-10, 1973, color blanco Motor Nº CKC-163-F-119671, Patente provisoria Nº 6915 de Valparaiso, de propiedad de ODEPLAN.- OPERACIONAL.-